



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, con fundamento en los artículos 26 y 28, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 26 y 29, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, hace de su conocimiento que los datos personales que nos proporcione serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

I. ¿Qué datos personales recabamos y para que fines?

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida y en el Código de Procedimientos Civiles de Yucatán en su artículo 6, del referido Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables de acuerdo a la naturaleza del asunto, los datos que se recaban son los relativos información personal así, los cuales deben ser proporcionados con carácter obligatorio, ya que en caso de no proporcionarlos o proporcionarlos de manera errónea o inexacta, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida no estará en posibilidades de resolver los procedimientos jurídicos planteados.

II. ¿Cuál es el fundamento legal que faculta al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida para llevar a cabo el tratamiento de datos personales?



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en los artículos 3, 14, 15, 19, 20, 24, 90, 92, 96, 97, 98, 100, 101, 102 y 112 del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, 26, 28, y 29, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

IV. En cuanto a la transferencia de datos personales.

Los datos personales solo serán transferidos a los terceros que por disposición legal se establezca o cuando el titular de los datos personales lo autorice; manteniéndole correctos y actualizados de tal manera que no se altere la veracidad de los mismos.

Aunado a lo anterior, con fundamento en el artículo 22, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:

- I. Cuando una ley así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley, en ningún caso, podrán contravenirla;
- II. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;
- III. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

IV. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente;

V. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;

VI. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;

VII. Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria;

VIII. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;

V. ¿Cuáles son los mecanismos para manifestar su negativa al tratamiento de datos personales?

Desde este momento puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores, lo anterior lo podrá realizar al siguiente correo electrónico transparencia@tcamm.gob.mx

VI. ¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Título Tercero, Capítulos I y II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

También acudir ante la Unidad de Transparencia de este Tribunal, ubicada en el edificio del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, ubicado en la calle 60, número 311, Colonia Alcalá Martín, Municipio de Mérida, Yucatán, Código Postal 97050, para ejercer los derechos referidos en el párrafo que antecede.

VII. Domicilio de la Unidad de Transparencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida.

Para mayor información sobre el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia de este Órgano Jurisdiccional, ubicada en el interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, ubicado en la calle 60, número 311, Colonia Alcalá Martín, Municipio de Mérida, Yucatán, Código Postal 97050, o comunicarse a los teléfonos 9999 242494, 9999 200788 Ext. 103, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

VIII. En cuanto a los cambios al aviso de privacidad.

Si hubiere algún cambio en el presente aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de la página de internet <http://tcamm.gob.mx>

Última fecha de actualización del Aviso de Privacidad

18 de enero de 2022